

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38241 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 66/2010, por auto de 4 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Pieles Turiaso, S.A., con domicilio en Polígono Industrial, número nave 22 de Tarazona, con CIF A-50635549.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es un mes contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 20 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100080621-1